

PERIODICO OFICIAL DE LOS APOSENTADOS DE LA HABANA.

COMPARACION DE LOS DESCUENTOS.

Segun el Reglamento de la Comision de Descuentos...

Table with columns for 'DESCUENTO', 'COMISION', and 'RENTA'.

DEPOSITO MERCANTIL.

El depositante debe tener en cuenta...

Table with columns for 'DESCUENTO', 'COMISION', and 'RENTA'.

MOVIMIENTO DE NUESTROS FRUTOS.

Importados hoy de junio...

Table with columns for 'FRUTO', 'CANTIDAD', and 'VALOR'.

INTELIGENCIA MARIITIMA.

Perros de la Isla...

Cardenas y Fraga...

IMPORTACION DE ULTRAMAR.

De la Comision de Ultramar...

De la Comision de Ultramar...

BUQUES A LA CARGA.

Retirados...

Retirados...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

DEPOSITO MERCANTIL.

El depositante debe tener en cuenta...

Table with columns for 'DESCUENTO', 'COMISION', and 'RENTA'.

MOVIMIENTO DE NUESTROS FRUTOS.

Importados hoy de junio...

Table with columns for 'FRUTO', 'CANTIDAD', and 'VALOR'.

INTELIGENCIA MARIITIMA.

Perros de la Isla...

Cardenas y Fraga...

IMPORTACION DE ULTRAMAR.

De la Comision de Ultramar...

De la Comision de Ultramar...

BUQUES A LA CARGA.

Retirados...

Retirados...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

DEPOSITO MERCANTIL.

El depositante debe tener en cuenta...

Table with columns for 'DESCUENTO', 'COMISION', and 'RENTA'.

MOVIMIENTO DE NUESTROS FRUTOS.

Importados hoy de junio...

Table with columns for 'FRUTO', 'CANTIDAD', and 'VALOR'.

INTELIGENCIA MARIITIMA.

Perros de la Isla...

Cardenas y Fraga...

IMPORTACION DE ULTRAMAR.

De la Comision de Ultramar...

De la Comision de Ultramar...

BUQUES A LA CARGA.

Retirados...

Retirados...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

DEPOSITO MERCANTIL.

El depositante debe tener en cuenta...

Table with columns for 'DESCUENTO', 'COMISION', and 'RENTA'.

MOVIMIENTO DE NUESTROS FRUTOS.

Importados hoy de junio...

Table with columns for 'FRUTO', 'CANTIDAD', and 'VALOR'.

INTELIGENCIA MARIITIMA.

Perros de la Isla...

Cardenas y Fraga...

IMPORTACION DE ULTRAMAR.

De la Comision de Ultramar...

De la Comision de Ultramar...

BUQUES A LA CARGA.

Retirados...

Retirados...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

DEPOSITO MERCANTIL.

El depositante debe tener en cuenta...

Table with columns for 'DESCUENTO', 'COMISION', and 'RENTA'.

MOVIMIENTO DE NUESTROS FRUTOS.

Importados hoy de junio...

Table with columns for 'FRUTO', 'CANTIDAD', and 'VALOR'.

INTELIGENCIA MARIITIMA.

Perros de la Isla...

Cardenas y Fraga...

IMPORTACION DE ULTRAMAR.

De la Comision de Ultramar...

De la Comision de Ultramar...

BUQUES A LA CARGA.

Retirados...

Retirados...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

Perros de la Habana...

PERROS DE LA HABANA.

Perros de la Habana...

LIBROS E IMPRESOS.

El Cazador Errante...

El Cazador Errante...

ECOS DEL CORAZON.

Pecados de don Eduardo Aguerre...

Pecados de don Eduardo Aguerre...

GRAN REBAJA.

Tarjetas de visita a 6 rs. el ciento...

Tarjetas de visita a 6 rs. el ciento...

Recreaciones quimicas.

Manual de recreaciones quimicas...

Manual de recreaciones quimicas...

CONFERENCIAS SOBRE LA PASION.

Conferencias sobre la Pasion...

Conferencias sobre la Pasion...

LA RAZON FILOSOFICA Y LA RAZON CATHOLICA.

La razon filosofica y la razon catolica...

La razon filosofica y la razon catolica...

HISTORIA DE LOS CIEN ANOS.

Historia de los cien años...

Historia de los cien años...

BAJA DE PRECIOS.

Tarjetas de visita litografiadas...

Tarjetas de visita litografiadas...

ENCICLOPEDIA MODERNA.

Enciclopedia moderna...

Enciclopedia moderna...

UN VIAJE A LONDRES.

Un viaje a Londres...

Un viaje a Londres...

HISTORIA DE LA MUJER.

Historia de la mujer...

Historia de la mujer...

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

Table with columns for city and date: Madrid, mayo 27; Nueva-York, mayo 27; Barcelona, mayo 27; etc.

La fátiga y para todas ventajas salida que encontró la dificultad que de súbito amanzaba interrumpir el menoscabar seriamente los beneficios de nuestro naciente sistema de comunicaciones...

Pero aun cuando siempre abrigásemos la confianza y en estos últimos días la plena certidumbre que cobrase el negocio el mismo sesgo que ha tomado no deja por eso de ser muy grande nuestra satisfacción al saber ya su pronto y feliz desenlace. En primer lugar nos complace la desaparición de un mal positivo, pues tal nombre merecía el tardar ocasionado no solo a los viajeros sino también a la correspondencia pública...

En la Gaceta tenemos hoy el siguiente párrafo: "Tenemos entendido que con motivo de ciertos desastrosos acontecimientos antes de por algunos estudiantes de esta Real Universidad, el Gobierno ha tomado las correspondientes medidas para corregir cada correspondiente a los que resultan culpables del hecho, y para evitar que se repitan tan prohibidos escándalos. Esto sin duda que algunos alumnos de un establecimiento tan respetable que debían dar ejemplo de civismo y de educación como consagrados al estudio de las ciencias y la moral se olvidaron hasta el punto de sus deberes, poniendo al Gobierno en el caso de proceder con rigor cuando quisiera solo favorecer y premiar. Empero, esta conducta que la Autoridad será inexorable con el menor desmán sin consideración de ningún especie, pues ninguna hay bastante poderosa a contrariar al primer deber del Gobierno, mantener la tranquilidad pública y el respeto a las leyes establecidas."

México.—Los adjuntos extractos que continuamos insertando de los periódicos mejicanos últimamente recibidos, sirven de complemento al cuadro que hemos intentado bosquejar de la situación interior de aquella república:
Méjico 20 de mayo.—Centralización de rentas.—Ha expedido el supremo gobierno un decreto que publicamos a continuación por el cual se declaran centralizadas las rentas de los Estados. Esta medida que las muchas ventajas que presenta, la ocasión, que como dice el refrán es la que hace al ladrón. "Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público." El Excmo. señor presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:
"Antonio Lopez de Santa-Anna, heneremio de la patria, general de division, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, presidente de la República, a los habitantes de ella: Sabed: Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme he tenido a bien decretar lo siguiente:
1. Interin se fijan los ramos que han de formar el erario nacional continuarán las contribuciones y demás rentas existentes hasta la fecha de este decreto en todos los lugares de la República, exceptuando la cantidad que queda de los Estados.
2. Los bienes de que está en posesion el supremo gobierno y los que se consideren como de los Estados y de los territorios quedan desde esta fecha a disposicion del primero, haciéndose cargo de sus gravámenes.
3. Quedan igualmente a su disposicion y en los mismos términos las contribuciones y demás rentas generadas y de los Estados y territorios.
4. El Excmo. señor presidente de la República se ha servido encargarme del cargo del Supremo gobierno y del pago de la deuda interior, a que estaba afecto el continente de los Estados.
5. Los productos de los ramos y bienes municipales se seguirán recaudando e invirtiendo en los objetos a que están destinados conforme a sus reglamentos.
6. El jefe de la oficina de hacienda de mayor categoría que haya en cada Estado, ejercerá por ahora las funciones que le corresponden a los jefes superiores de hacienda.
7. Para la recepción de las rentas de que disponian los Estados se observarán las doce prevenciones de la circular de 15 de diciembre de 1852 expedida por el ministerio de hacienda.
8. Los edificios de hacienda existentes en los Estados y territorios quedan a cargo de los funcionarios que hagan las veces de jefes superiores de hacienda.
9. Los empleados de esas oficinas continuarán desempeñando las plazas que obtienen.
10. La oficina principal distribuidora que exista en cada Estado queda por ahora con el carácter de tesorería departamental, centro de las sub-comisarias que se hallen establecidas o deban establecerse en los lugares convenientes.
11. Donde no haya sub-comisarios no serán los administradores de los Estados.
12. Las oficinas recaudadoras serán gobernadas por las direcciones generales que se establezcan según la naturaleza de los ramos existentes, ó que se creen para formar el erario nacional.
13. Las oficinas distribuidoras son del resorte de la tesorería general de la nacion.
14. Las direcciones generales en su caso y la tesorería general de la nacion, en el caso de haberse centralizado las rentas de los Estados, en las oficinas de hacienda según las que reciban del Supremo gobierno y las disposiciones de las leyes y reglamentos que las concernieren.
15. Inmediatamente despues de publicado este decreto las direcciones generales reunirán por medio del jefe superior de hacienda de cada Estado los datos especificativos de los ramos existentes, de las oficinas que los manejen, de los edificios que se observan para su cobranza, del producto bruto, y del estado de caudacion especial y liquido, así como de los gastos de administracion que gravitan sobre la masa común de esos ramos y de los bienes muebles é inmuebles, derechos y acciones de los Estados.
16. Reunidos en cada direccion los datos concernientes a los ramos de su cargo presentarán una memoria al ministerio de hacienda para que imparta el supremo gobierno el número y naturaleza de los ramos, de las oficinas, sus productos y demás relativos a lo que sea conforme con una buena administracion hacendaria.
17. La tesorería general también reunirá por los mismos conductos los datos relativos al costo de la administracion pública de cada Estado y presentará al ministerio de hacienda una memoria especificativa del número y dotación de los funcionarios y demás que gravitan sobre el número y naturaleza de las oficinas administrativas, de instrucción pública y beneficencia hasta que concierda que sean por el Supremo gobierno los diversos impuestos y bienes de cada Estado y territorio se designe lo que deba seguirse satisfaciendo.
19. Los Estados fronterizos continuarán haciendo los gastos necesarios para su defensa contra los indios bárbaros."

Por tanto mandó se imprimiese, publicarse, circular y de él tomarse cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Méjico el día 10 de mayo de 1883.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—A. D. Antonio de Hinojosa y Linares.

Méjico 21 de mayo.—Sinola.—El siguiente parte del Excmo. Sr. Gobernador del estado nos da la plausible noticia de que la tranquilidad pública no ha sufrido ser alterada desde que D. Francisco Vega fué derrotado y dispersadas sus fuerzas. Este bien se debe a la prudencia y valor del Sr. Valdés, que al paso que ha sabido conciliar los intereses todos ha hecho respetar su gobierno de una manera enérgica. "Gobierno Supremo del estado de Sinola."—Núm. 5.—Excmo. Sr.—Tengo el honor de participar a V. E. para conocimiento del Supremo Magistrado de la nacion que despues de los últimos hechos de armas, las fuerzas del gobierno de mi cargo y las que regentaba D. Francisco de la Vega, de cuyos sucesos resultó la completa disolucion de estas, el Estado de mi mando goza de la mas perfecta tranquilidad. Repetido a V. E. las protestas del distinguido aprecio y singular consideracion que me merece. Dios Sr. Puerto de Mazatlan mayo 9 de 1883.—P. Valdés.—Dr. Moreno, secretario.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento y Comercio.—Excmo. Sr. Ministro de Justicia.—Además de haber sido reconocido el gobierno del Sr. Wall por el ex-gobernador del estado, Corte de justicia y Ayuntamiento de Ciudad Victoria las otras corporaciones municipales han hecho igual reconocimiento, usando de expresiones que revelan la mayor confianza en el nuevo gobierno así como el mas sincero deseo de secundar sus salvadoras miras. "El mes entrante van a ponerse en escena en el teatro de Santa-Anna cuatro piezas dramáticas de D. Eduardo Asquerino dirigidas y ensayadas por el mismo y cuyos títulos son: Las familias, comedia en cuatro actos. Margarita, drama en cinco cuadros. Entre bobos anda el juego, refundición, y La Esperanza de la patria, dedicada al Excmo. Sr. Presidente, la cual se representará el día del cumpleaños de S. E."

Méjico 26 de mayo.—Préstamo.—Tomamos del Siglo XIX: "Sin ninguna dificultad se ha recaudado en Chihuahua el préstamo de 300 mil francos para formar la colonia de San Trías a la colonia de Mexilla. El gobierno acordó pagar un interés de 3 por 100 mensual a los prestamistas y el Sr. D. Estanislao Porras al exhibir su cuota de 3,250 pesos expresó que renunciaba a todo premio e interés."
Méjico 30 de mayo.—El Sr. general Pérez.—"El 11 de mayo nombrado segundo cabo de la comandancia general de Méjico en consideracion a que el general don José María García, que lo era anteriormente, no podría desempeñar en caso necesario dicha comandancia sin dejar el mando de los cuerpos de infantería, lo que no juzga conveniente el Excmo. Sr. presidente de la República para la siempra de tal cargo se asegura que la ha celebrado el supremo gobierno con los señores de Qizava, y que en ella se han alcanzado ventajas positivas en favor del público, asegurando que los trabajos sean de la mejor clase. Para celebrar esta contrata fueron nombrados los inteligentes empleados Vega, Campos y Casarin. Juzgamos que ellos mismos celebrarán las que se van a hacer con los señores de Qizava, y que en ellas se obtendrán los mejores resultados. De todos modos se desea que se termine pronto la contrata del trabajo y por ello felicitamos al gobierno, que con energía lleva adelante sus justas tareas."

3,824 millones de francos y su consecuencia fué un aumento de 183 millones el capital nominal de la deuda constituida, realizando el pago de los intereses una economia de 30 millones, ó sea la séptima parte de los intereses anteriormente pagados. Los portadores de títulos recompraron 289 millones, ó sea la trigésima tercera parte del capital sobre el cual se giró. Una nueva conversion que se verificó en 1844 giró sobre el fondo 3/4 por 100, que ascendió a 3,325 millones, y que también fué el resultado de la consecuencia de las conversiones del capital de la deuda, que como ya se ha visto, excedía de 28,000 millones en 1815, se halló reducido a 18,355 millones y el interés fué de nuevo fijado en la suma de 700 millones, que representa aun la mitad del presupuesto de los gastos anuales. Lo que subsistía de aquella deuda se dividió de este modo según los documentos publicados hacia fines de 1850 por el Finances Account.

Deuda contraída con la compañía del Mar del Sur al 3 por ciento... 3,662,700. Antiguas anualidades del Mar del Sur al 3 por ciento... 3,201,578. Antiguas anualidades del Mar del Sur al 2 por ciento... 2,203,784. Anualidades del Mar del Sur, 1731, id... 498,000. Deudas contraídas con el Banco de Inglaterra, id... 11,105,100. Anualidades del Banco, 1726, id... 745,892. Anualidades consolidadas, id... 375,121,091. Anualidades reducidas, id... 122,541,022. Total de la deuda 3 por ciento... 318,998,000. Anualidades al 3 por ciento... 215,617,293. Nuevas anualidades al 3 por ciento... 439,377. 733,046,029. Deduciendo una parte redimida por la autorización, pero no aun anulada... 2,565,263. Restan... 730,479,776. Se añade la deuda de Irlanda... 41,530,224. Total... 774,000,000. Esos 774 millones de libras esterlinas forman los 18 millones 355 mil francos antes mencionados. La nueva conversion que ahora se está efectuando gira sobre la deuda y las anualidades del Mar del Sur, las deudas de la Banca y el 3 por ciento recomprado. Estos diversos fondos representados, como ya se ha visto, ascienden a 18,355 millones de francos, una suma excedente de 500 millones de libras esterlinas, ó cerca de 12 mil millones y medio de francos, casi las dos terceras partes de la deuda inglesa. Solo nos resta manifestar que en su exposicion Mr. Gladstone ha declarado que dejaba a los portadores la eleccion entre cuatro proposiciones. Los títulos actuales de 100 libras, estarían cambiarse por 140 libras numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 50 libras, estarían cambiados por 75 libras numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 25 libras, estarían cambiados por 37 libras numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 10 libras, estarían cambiados por 15 libras numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 5 libras, estarían cambiados por 7 libras numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 2 libras, estarían cambiados por 3 libras numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1 libra, estarían cambiados por 1 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/2 libra, estarían cambiados por 3/4 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/4 libra, estarían cambiados por 3/8 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/8 libra, estarían cambiados por 3/16 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/16 libra, estarían cambiados por 3/32 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/32 libra, estarían cambiados por 3/64 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/64 libra, estarían cambiados por 3/128 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/128 libra, estarían cambiados por 3/256 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/256 libra, estarían cambiados por 3/512 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/512 libra, estarían cambiados por 3/1024 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/1024 libra, estarían cambiados por 3/2048 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/2048 libra, estarían cambiados por 3/4096 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/4096 libra, estarían cambiados por 3/8192 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/8192 libra, estarían cambiados por 3/16384 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/16384 libra, estarían cambiados por 3/32768 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/32768 libra, estarían cambiados por 3/65536 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/65536 libra, estarían cambiados por 3/131072 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/131072 libra, estarían cambiados por 3/262144 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/262144 libra, estarían cambiados por 3/524288 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/524288 libra, estarían cambiados por 3/1048576 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/1048576 libra, estarían cambiados por 3/2097152 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/2097152 libra, estarían cambiados por 3/4194304 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/4194304 libra, estarían cambiados por 3/8388608 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/8388608 libra, estarían cambiados por 3/16777216 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/16777216 libra, estarían cambiados por 3/33554432 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/33554432 libra, estarían cambiados por 3/67108864 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/67108864 libra, estarían cambiados por 3/134217728 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/134217728 libra, estarían cambiados por 3/268435456 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/268435456 libra, estarían cambiados por 3/536870912 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/536870912 libra, estarían cambiados por 3/1073741824 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/1073741824 libra, estarían cambiados por 3/2147483648 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/2147483648 libra, estarían cambiados por 3/4294967296 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/4294967296 libra, estarían cambiados por 3/8589934592 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/8589934592 libra, estarían cambiados por 3/17179869184 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/17179869184 libra, estarían cambiados por 3/34359738368 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/34359738368 libra, estarían cambiados por 3/68719476736 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/68719476736 libra, estarían cambiados por 3/137438953472 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/137438953472 libra, estarían cambiados por 3/274877906944 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/274877906944 libra, estarían cambiados por 3/549755813888 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/549755813888 libra, estarían cambiados por 3/1099511627776 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/1099511627776 libra, estarían cambiados por 3/2199023255552 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/2199023255552 libra, estarían cambiados por 3/4398046511104 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/4398046511104 libra, estarían cambiados por 3/8796093022208 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/8796093022208 libra, estarían cambiados por 3/17592186044416 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/17592186044416 libra, estarían cambiados por 3/35184372088832 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/35184372088832 libra, estarían cambiados por 3/70368744177664 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/70368744177664 libra, estarían cambiados por 3/140737488355328 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/140737488355328 libra, estarían cambiados por 3/281474976710656 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/281474976710656 libra, estarían cambiados por 3/562949953421312 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/562949953421312 libra, estarían cambiados por 3/1125899906842624 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/1125899906842624 libra, estarían cambiados por 3/2251799813685248 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/2251799813685248 libra, estarían cambiados por 3/4503599627370496 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/4503599627370496 libra, estarían cambiados por 3/9007199254740992 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/9007199254740992 libra, estarían cambiados por 3/18014398509481984 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/18014398509481984 libra, estarían cambiados por 3/36028797018963968 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/36028797018963968 libra, estarían cambiados por 3/72057594037927936 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/72057594037927936 libra, estarían cambiados por 3/144115188075855872 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/144115188075855872 libra, estarían cambiados por 3/288230376151711744 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/288230376151711744 libra, estarían cambiados por 3/576460752303423488 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/576460752303423488 libra, estarían cambiados por 3/1152921504606846976 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/1152921504606846976 libra, estarían cambiados por 3/2305843009213693952 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/2305843009213693952 libra, estarían cambiados por 3/4611686018427387904 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/4611686018427387904 libra, estarían cambiados por 3/9223372036854775808 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/9223372036854775808 libra, estarían cambiados por 3/18446744073709551616 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/18446744073709551616 libra, estarían cambiados por 3/36893488147419103232 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/36893488147419103232 libra, estarían cambiados por 3/73786976294838206464 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/73786976294838206464 libra, estarían cambiados por 3/147573952589676412928 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/147573952589676412928 libra, estarían cambiados por 3/295147905179352825856 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/295147905179352825856 libra, estarían cambiados por 3/590295810358705651712 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/590295810358705651712 libra, estarían cambiados por 3/1180591620717411303424 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/1180591620717411303424 libra, estarían cambiados por 3/2361183241434822606848 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/2361183241434822606848 libra, estarían cambiados por 3/4722366482869645213696 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/4722366482869645213696 libra, estarían cambiados por 3/9444732965739290427392 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/9444732965739290427392 libra, estarían cambiados por 3/18889465931478580854784 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/18889465931478580854784 libra, estarían cambiados por 3/37778931862957161709568 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/37778931862957161709568 libra, estarían cambiados por 3/75557863725914323419136 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/75557863725914323419136 libra, estarían cambiados por 3/151115727451828646838272 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/151115727451828646838272 libra, estarían cambiados por 3/302231454903657293676544 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/302231454903657293676544 libra, estarían cambiados por 3/604462909807314587353088 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/604462909807314587353088 libra, estarían cambiados por 3/1208925819614629174706176 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/1208925819614629174706176 libra, estarían cambiados por 3/2417851639229258349412352 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/2417851639229258349412352 libra, estarían cambiados por 3/4835703278458516698824704 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/4835703278458516698824704 libra, estarían cambiados por 3/9671406556917033397649408 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/9671406556917033397649408 libra, estarían cambiados por 3/19342813113834066795298816 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/19342813113834066795298816 libra, estarían cambiados por 3/38685626227668133590597632 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/38685626227668133590597632 libra, estarían cambiados por 3/77371252455336267181195264 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/77371252455336267181195264 libra, estarían cambiados por 3/154742504910672534362390528 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/154742504910672534362390528 libra, estarían cambiados por 3/309485009821345068724781152 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/309485009821345068724781152 libra, estarían cambiados por 3/618970019642690137449562304 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/618970019642690137449562304 libra, estarían cambiados por 3/1237940039285380274899144608 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/1237940039285380274899144608 libra, estarían cambiados por 3/2475880078570760549798289216 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/2475880078570760549798289216 libra, estarían cambiados por 3/4951760157141521099596578432 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/4951760157141521099596578432 libra, estarían cambiados por 3/9903520314283042199193156864 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/9903520314283042199193156864 libra, estarían cambiados por 3/19807040628566084398386313728 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/19807040628566084398386313728 libra, estarían cambiados por 3/39614081257132168796772627456 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/39614081257132168796772627456 libra, estarían cambiados por 3/79228162514264337593545254912 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/79228162514264337593545254912 libra, estarían cambiados por 3/158456325028528675187090509824 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/158456325028528675187090509824 libra, estarían cambiados por 3/316912650057057350374181019648 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/316912650057057350374181019648 libra, estarían cambiados por 3/633825300114114700748362039296 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/633825300114114700748362039296 libra, estarían cambiados por 3/1267650600228229401496724078592 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/1267650600228229401496724078592 libra, estarían cambiados por 3/2535301200456458802993448157184 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/2535301200456458802993448157184 libra, estarían cambiados por 3/50706024009129176059868963143536 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/50706024009129176059868963143536 libra, estarían cambiados por 3/101412048018258352119737926287072 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/101412048018258352119737926287072 libra, estarían cambiados por 3/202824096036516704239475852574144 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/202824096036516704239475852574144 libra, estarían cambiados por 3/405648192073033408478951705514888 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/405648192073033408478951705514888 libra, estarían cambiados por 3/81129638414606681695797941107776 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/81129638414606681695797941107776 libra, estarían cambiados por 3/162259276832133363391595822215552 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/162259276832133363391595822215552 libra, estarían cambiados por 3/3245185536642667267831916444311104 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/3245185536642667267831916444311104 libra, estarían cambiados por 3/6490371073285334535663832888622208 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/6490371073285334535663832888622208 libra, estarían cambiados por 3/1298074214570669071132766657774416 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/1298074214570669071132766657774416 libra, estarían cambiados por 3/2596148429141338142254533155548832 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/2596148429141338142254533155548832 libra, estarían cambiados por 3/5192296858282676284910866311116664 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/5192296858282676284910866311116664 libra, estarían cambiados por 3/10384593716565352569821732622233328 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/10384593716565352569821732622233328 libra, estarían cambiados por 3/2076918743313070513964346524446656 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/2076918743313070513964346524446656 libra, estarían cambiados por 3/4153837486626141027928693048893216 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/4153837486626141027928693048893216 libra, estarían cambiados por 3/8307674973252282055857386097786432 libra numerario, ó el recompra por 1 y 2/3 por 100. Los títulos de 1/8307674973252282055857386097786432 libra, estarían cambiados por 3/166153499465045641117147



